



La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Si el Consejo General de Educación realizó gestiones ante el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en los dispositivos de intervención de fortalecimiento de la Educación Sexual Integral, las asesorías en escuelas y derivaciones a efectores de Salud. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del Programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

SEGUNDO: Si el Ministerio de Salud de la Provincia realizó gestiones ante el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en los dispositivos de consejerías en salud sexual y reproductiva y provisión de métodos anticonceptivos, actividades de sensibilización a adolescentes y personas adultas referentes a asesorías en salud integral. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del Programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

TERCERO: Si el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF) realizó gestiones ante el Gobierno Nacional para garantizar la continuidad del Plan Nacional Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en el dispositivo de base comunitaria que garantiza asesorías a adolescentes y capacitaciones a adultos en esos espacios. En el caso de que se hubieran realizado gestiones para garantizar la continuidad del Programa que se desarrolla en el territorio provincial desde 2018, cuáles fueron dichas gestiones oficiales y su resultado. En el caso de que no se



hubieran realizado dichas gestiones, las razones y cuáles son las estrategias desarrolladas para llevar a cabo los objetivos del Plan.

CUARTO: Si se han puesto en funciones las contrapartes provinciales del Plan ENIA, titular de la Coordinación de Educación Sexual Integral en el Consejo General de Educación; responsable de Salud Integral en Adolescencias y responsable del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en el Ministerio de Salud.

QUINTO:Cuál es la planificación prevista para desarrollar los objetivos del Plan ENIA para el caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad, atento a los resultados obtenidos durante los años de vigencia del Plan.

**LIC. MARÍA LAURA STRATTA
AUTORA**

COAUTORAS: ARROZOGARAY, ÁVILA, CORA, MORENO.



FUNDAMENTOS

El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) comenzó a implementarse con la firma de convenios pertinentes en el año 2017 en doce provincias de la Argentina, seleccionadas por el alto índice de embarazos no intencionales en la adolescencia. Entre esas doce provincias, se encuentra Entre Ríos.

En Entre Ríos participan el Ministerio de Salud, el Consejo General de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano a través del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF) y la delegación local de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

El Plan ENIA se desarrolla en escuelas, con el dispositivo de Educación Sexual Integral (ESI) que asesora y capacita en ESI a supervisores, docentes y directivos de escuelas públicas, orientadas y técnicas y asesorías en salud integral (ASE), cuya función principal es vincular al servicio de salud con la institución escolar para facilitar el acceso de las y los adolescentes. En los servicios de salud, se desarrollan consejerías en salud sexual y reproductiva y se proveen de métodos anticonceptivos y se capacita y asesora a los profesionales de los equipos de salud. En las comunidades se desarrollan actividades de sensibilización a adolescentes y y personas adultas referentes y de asesorías en salud integral. En nuestra Provincia el Plan se desarrolla en más de doscientas escuelas secundarias, ciento cincuenta efectores de salud y más de treinta espacios comunitarios. El trabajo es llevado a cabo por setenta profesionales.

Se trabaja en la prevención de abusos sexuales hacia niñas, niños y adolescentes y de embarazos forzados fortaleciendo políticas para la detección temprana, prevención y abordaje intersectorial de los abusos sexuales y embarazos forzados en niñas, niños y adolescentes menores de quince años. Las estadísticas oficiales muestran que en el año 2018, ochenta y dos niñas menores de quince años fueron madres en nuestra provincia y en el año 2022, el número se redujo a cuarenta y seis.

El Plan ejecuta fondos de la Organizaciones de las Naciones Unidas, a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El UNFPA es un organismo de cooperación



internacional para el desarrollo que, desde su creación en 1969, promueve el derecho de cada persona a disfrutar de una vida saludable con igualdad de oportunidades para todos. Trabaja en más de ciento cincuenta países para asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, a fin de reducir la mortalidad materna y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más postergadas, en especial mujeres, jóvenes y adolescentes. Por ello, colabora en la formulación de políticas y programas para reducir la pobreza y que cada embarazo sea deseado, cada parto se realice en condiciones de seguridad, entre otros. En Argentina el Fondo colabora desde 2003.

Los fondos son ejecutados a través de contrataciones del Estado Nacional con las y los agentes, como consecuencia de un convenio con el UNFPA. A su vez, el Estado Provincial debe requerir formalmente la continuidad del Plan ENIA en su territorio. En virtud de ello se presenta este Pedido de Informes, con el objetivo conocer cuáles son las gestiones del gobierno provincial, que a través del Consejo General de Educación, del Ministerio de Salud y el CoPNAF, debe realizar para garantizar la ejecución del Plan ENIA en nuestro territorio provincial. Para el caso de que las gestiones tuvieran resultados negativos por parte del Estado Nacional, se solicita al Poder Ejecutivo que informe de qué manera se garantizarán los objetivos de detección, prevención y abordaje para el embarazo no intencional en la adolescencia.